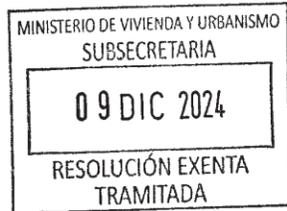




ACTUALIZA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1916 (V. Y U.), DE 2021, QUE APRUEBA POLÍTICA DE GESTIÓN INTERNA AMBIENTAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.



RESOLUCIÓN EXENTA N° N°.1870

SANTIAGO, 09 DIC 2024

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto de la Ley N°1.305 de 1975, que reestructura y reorganiza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N O 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; las resoluciones N°6 y N°7, de la Contraloría General de la República, de 2019 que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, la Resolución Exenta N°1916, de 21 de diciembre de 2021 que aprueba la Política de Gestión Interna Ambiental para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N°932 de 19 de junio 2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que aprueba y sanciona la constitución y funcionamiento del Comité de Estado Verde y designa a sus integrantes y representante de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, y el Decreto Exento N° 395, de 13 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda que aprueba Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2024 para efectos del incremento por desempeño institucional del artículo 6° Ley N° 19.553, Requisito Técnico N°E2/O1/RT1 de la Guía de Apoyo Sistema Estado Verde del Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024.

CONSIDERANDO:

- a) Que en el marco de la Ley N°19.300 del Ministerio de Medio Ambiente ha aprobado las bases de funcionamiento de los Programas “Estado Verde”, orientados a la creación de una consciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental y a promover la participación ciudadana responsables en esos temas.

- b) Que, Decreto Exento N°395, de 13 de noviembre de 2023 del Ministerio de Hacienda referido al objetivo que establece el Programa de Mejoramiento de la Gestión sobre Eficiencia Institucional que busca favorecer que las instituciones públicas realicen sus procesos de manera sustentable, incorporando la gestión ambiental en el uso de materiales, adquisiciones de productos y servicios, manejo de residuos, uso racional del agua y energía eléctrica, capacitación y sensibilización del funcionariado, entre otras, con lo cual se genera una disminución de la huella de carbono y según lo que establece sobre Eficiencia Institucional Energética, Etapa 2, objetivo N°1 y requisito técnico N° E2/O1/RT1 en cuanto a que el Servicio a través del Comité Estado Verde *“elabora, actualiza o mantiene la Política Interna de Gestión Ambiental!”*
- c) La necesidad de actualizar la Política de Gestión Interna Ambiental de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **Modifícase** la Resolución Exenta N° 1916, (V. y U.), de 2021, en el siguiente sentido:

Reemplazar el Resuelvo 1, por el siguiente:

I.- **ACTUALICÉSE** Política Interna de Gestión Ambiental de la Subsecretaría y sus Secretarías Regionales, que se acompaña y forma parte de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:



Política Interna de Gestión Ambiental



CONTENIDOS.

	Página
Glosario.....	4
Introducción.....	6
Fundamentos de la Política Interna de Gestión Ambiental.	6
Relación con definiciones estratégicas institucionales.....	7
Marco normativo.	7
Alcance de la Política Interna de Gestión Ambiental.	7
Revisión, evaluación y actualización de la Política.	8
Principios de la Política Interna de Gestión Ambiental.....	8
Objetivo Ambiental Institucional.....	9
Objetivos Específicos	9
Lineamientos de Acción.	9
Estructura Institucional para la Gestión Ambiental.....	11
Anexos	12

1.- GLOSARIO.

Cambio climático¹

Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Desarrollo sustentable²

Proceso multidimensional que exige a los distintos actores de la sociedad compromisos y responsabilidades en la aplicación del modelo económico, político, ambiental y social, así como en los patrones de consumo que determinan la calidad de vida.

Impacto ambiental³

La alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.

Gestión sustentable⁴

Es asegurar la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones y organizaciones dentro de un sistema de gestión, que buscan asegurar la disposición y abastecimiento continuo de recursos naturales a fin de cubrir las necesidades del presente, sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.

Educación ambiental⁵

Proceso permanente, de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio ambiente circundante.

Contratación sustentable⁶

Proceso de contratación pública, en los que busca un adecuado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales de las contrataciones y adquisiciones que realicen las instituciones del Estado.

Eficiencia energética⁷

Consiste en lograr un mismo resultado consumiendo menos energía, sin disminuir la calidad de vida, o la calidad los productos o servicios entregados.

Eficiencia hídrica⁸

La conservación del agua o eficiencia hídrica hace referencia a optimizar el uso del agua en un proceso o acción determinada, tendiendo a su reducción.

Economía circular⁹

La economía circular es un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad, y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos energéticos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos.

¹ Ley N°21.455, Ley marco de cambio climático, Art. 3, literal b) Cambio Climático

² Ley N°19.300, aprueba ley sobre bases generales del medio ambiente, Art. 2°, literal g) Desarrollo Sustentable

³ Ley N°19.300, aprueba ley sobre bases generales del medio ambiente, Art. 2°, literal k) Impacto ambiental

⁴ Definición contenida en anexo Guía de Apoyo- Sistema Estado Verde requisito técnico N°E2/O1/RT1 generada por propia Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024.

⁵ Ley N°19.300, aprueba ley sobre bases generales del medio ambiente, Art. 2°, literal h) Educación ambiental

⁶ Las condiciones fundamentales de contratación sustentable se establecen en la directiva N° 13, publicada por la Dirección de Compras y Contratación Pública en 2008:

http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=12&Itemid=547

⁷ Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026, pág. 7 Glosario https://energia.gob.cl/sites/default/files/eficiencia-energetica_16-nov.pdf

⁸ https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29039/1/Informe_Eficiencia_Hidrica.pdfDefinición

⁹ Definición contenida en anexo Guía de Apoyo- Sistema Estado Verde requisito técnico N°E2/O1/RT1 generada por propia Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024.

Sistema de gestión ambiental¹⁰Combinación de procesos que permiten que el Servicio reduzca sus impactos ambientales y aumente su eficiencia para conseguir mejoras ambientales y operativas. El Sistema de gestión ambiental ofrece un marco para la gestión ambiental e implica tareas como formación, inspecciones, establecer una política y objetivos, entre otros.

Medio ambiente¹¹

Sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones

¹⁰ Definición contenida en anexo Guía de Apoyo- Sistema Estado Verde requisito técnico N°E2/O1/RT1 generada por propia Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024.

¹¹ Ley n°19.300, aprueba ley sobre bases generales del medio ambiente, Art. 2°, literal II) Medio ambiente

2.- INTRODUCCIÓN.

La Subsecretaría y las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo en su compromiso con una gestión pública moderna y sustentable, ha implementado en el último año diversas iniciativas orientadas a usar de forma más eficiente los recursos utilizados en sus dependencias, lo que ha implicado, entre otros, intervenir en espacios físicos, modificar procesos y prácticas administrativas, y sobre todo, impulsar una cultura de eficiencia en el funcionariado, y así reducir el impacto ambiental producido por el quehacer regular de la Subsecretaría y sus SEREMI.

De esta manera, mediante el presente documento y en virtud de profundizar e institucionalizar prácticas sustentables, se establece la Política Interna de Gestión Ambiental, como base para desarrollar una gestión ambiental integral en las diversas dependencias de la Subsecretaría y SEREMI de Vivienda y Urbanismo a lo largo del país.

La Subsecretaría y SEREMI se ha propuesto hacer un uso eficiente de los recursos naturales, reduciendo con ello nuestra huella de carbono, y por tanto; el impacto negativo de nuestra gestión en el medioambiente, materializando esto a partir de la ejecución efectiva de los compromisos y objetivos señalados en esta política.

Lo anterior, se desarrolla en el marco de la implementación del “Sistema Estado Verde”, que apunta a movilizar a los servicios públicos hacia una gestión institucional que incorpore criterios medioambientales y vinculados al cambio climático, promoviendo un ajuste en la cultura organizacional, comprendiendo distintas etapas de desarrollo, destacando la creación de un Comité Estado Verde en los servicios, que se encargue de la revisión y concientización de la política ambiental, junto al seguimiento que mida el impacto y el desempeño ambiental institucional, por medio de la cuantificación de la huella de carbono, contribuyendo con el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.

3.- Fundamentos de la Política Interna de Gestión Ambiental.

- Contribuir al desarrollo sostenible del país a partir de una gestión pública eficiente y responsable con el medioambiente, y con esto mejorar la calidad de vida de las personas, por medio del diseño y aplicación de un marco normativo institucional para desarrollar distintas acciones que permitan mejorar de forma continua la gestión ambiental de la Subsecretaría y las SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Fomentar la implementación de criterios sustentables y buenas prácticas ambientales en los distintos procesos vinculados a la Subsecretaría y las SEREMI de Vivienda y Urbanismo en todo el país, para propiciar el resguardo de la biodiversidad y ecosistemas a partir de una gestión sustentable del patrimonio fiscal, que contribuya a disminuir los impactos de la pérdida de estos en el planeta.
- Contribuir a la educación ambiental del funcionariado y colaboradores que les permitan tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestro país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y que contribuya a disminuir los impactos negativos del cambio climático en el planeta y garantizar la disponibilidad de recursos naturales y ecosistemas para las futuras generaciones.

4.- Relación con definiciones estratégicas institucionales.

La presente Política Interna de Gestión Ambiental de la Subsecretaría y sus Secretarías Regionales Ministeriales busca dar cumplimiento, a través de la implementación de una gobernanza en gestión ambiental, al objetivo estratégico institucional de: **“Modernizar la gestión interna y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil”** para lo cual se definen principios, objetivos y lineamientos de acción orientados en promover un cambio de la cultura organizacional enfatizada en el funcionariado y desde una perspectiva sustentable; motivando la participación activa en la implementación de iniciativas y prácticas que mejoren la eficiencia del servicio y de sus productos estratégicos desde una perspectiva del medio ambiental a fin de disminuir su impacto negativo.

La implementación de esta política impulsa desde una perspectiva sustentable, el mejoramiento de los procesos de gestión interna y promueve cultura organizacional a través del trabajo colaborativo, innovativo y con conciencia ambiental; que, contribuirá en el cumplimiento de los compromisos y desafíos institucionales con respecto a la AGENDA 2030, principalmente en aquellos Objetivos de Desarrollo Sostenible asociados a materias de cambio climático.

5.- Marco normativo.

- Ley N 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- Resolución Exenta N° 15, de 7 de enero de 2020 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Convenio de Cooperación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para la ejecución del Programa “Estado Verde”.
- Resolución Exenta N° 1.706, de 26 de noviembre de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio de Cooperación para acreditación “Estado Verde” entre Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Decreto Exento N° 395, de 07 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda que aprueba Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2024 para efectos del Incremento por desempeño institucional del artículo 6° Ley N° 19.553.
- Todos los documentos mencionados se deberán considerar bajo la última versión vigente, de igual forma todas aquellas regulaciones nuevas en la materia.

6.- Alcance de la Política Interna de Gestión Ambiental.

La presente política ambiental es aplicable para la totalidad del funcionariado y colaboradores de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales. Aplica a todas las materias relacionadas con la gestión ambiental del servicio, a las conductas y labores diarias del funcionariado y a los objetivos estratégicos de la Institución.

7.- Revisión, evaluación y actualización de la Política.

La Política estará sujeta a revisión por parte del Comité cada 4 años, para lo cual será evaluado el cumplimiento de los objetivos que se establecen en ella y a partir de estos resultados se determinará su actualización y/o adecuación según se requiera, proceso que será iniciado y validado por la autoridad del Servicio.

Asimismo, la Política podrá ser revisada a petición de las autoridades ministeriales o por acuerdo del Comité Estado Verde en un periodo de tiempo distinto al señalado en párrafo anterior.

La presente Política se considera vigente a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución que la aprueba y oficializa.

8.- Principios de la Política Interna de Gestión Ambiental

Los principios orientadores que define la Subsecretaría y SEREMI de Vivienda y Urbanismo para el desarrollo de la gestión ambiental son los siguientes:

- **Participación colaborativa:** Se refiere a crear espacios interactivos para que el personal y sus colaboradores, pueda expresar sus opiniones y se involucre en la gestión ambiental de los organismos del Sector Vivienda, procurando producir y compartir cambios positivos en sus prácticas de trabajo relacionadas con los factores ambientales.
- **Responsabilidad y convicción:** La responsabilidad de implementar la Política en la Institución no recae exclusivamente en la coordinación o puntos focales del Programa Estado Verde, sino que también se extiende a todo el funcionariado, colaboradores, autoridades y jefaturas de los organismos del sector vivienda, quienes participan activamente en modificar sus hábitos y conductas laborales.
- **Prevención:** Consiste en colaborar en las distintas tareas para evitar la generación de problemas o deterioros ambientales por medio de diversas acciones anticipadas asociadas al quehacer de los organismos del sector.
- **Coordinación:** Dada la naturaleza intersectorial e interdisciplinaria de la gestión ambiental, se debe generar sinergia entre los organismos del sector a fin de desarrollar acciones múltiples que potencien la gestión ambiental institucional en forma transversal.
- **Realismo:** Para el desarrollo de la planificación y éxito de la gestión ambiental de la institución y lograr un Estado Verde, es fundamental plantear acciones y metas, teniendo presente los recursos, la capacidad y factibilidad del logro de estas.
- **Gradualismo:** Contempla la necesidad de avanzar en las acciones de gestión ambiental de manera progresiva, en el sentido que permanentemente se vaya construyendo, reformando y fortaleciendo la gestión ambiental institucional para su mejora.
- **Descentralización:** Cada organismo del sector de vivienda deberá diseñar su Política Interna de Gestión Ambiental e implementar las medidas de gestión ambiental que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el marco sectorial y según sus definiciones que estén acorde a las características, infraestructura y condiciones propias de sus oficinas y el territorio en el que están inmersas.
- **Reciprocidad:** Comprender que en la medida que se desarrollen acciones tendientes a cuidar el medio ambiente se genera un beneficio mutuo entre el medio y la persona, con visión de futuro.

9.- Objetivo Ambiental Institucional

Fomentar e implementar buenas prácticas de autogestión ambiental del funcionariado y sus colaboradores que propendan al cuidado y protección del medio ambiente a través del manejo sustentable de los recursos, tendiente a entregar a la ciudadanía un servicio desde una perspectiva medio ambiental, asimismo en las instalaciones físicas como en los procesos administrativos.

10.- Objetivos Específicos

- Desarrollar acciones permanentes, incrementales y articuladas sobre formación y capacitación que permitan a todas las personas que trabajan en dependencias de la Subsecretaría y sus SEREMI, incorporar progresivamente la variable ambiental en su desarrollo laboral y personal.
- Propiciar una cultura de eficiencia en el uso de los recursos utilizados en las labores propias de la Subsecretaría y SEREMIS de Vivienda y Urbanismo, incorporando prácticas y procedimientos tendientes a optimizar el uso de los recursos energéticos, hídricos y materiales.
- Promover el uso eficiente de los recursos, incorporando criterios de sustentabilidad en los procesos de compras, adquisiciones y licitaciones públicas.
- Contribuir en el mejoramiento de las condiciones laborales de las dependencias de la Subsecretaría y sus SEREMI a través del fomento de medidas de eficiencia energética, gestión de residuos y economía circular.
- Implementar acciones constantes de comunicación y concientización sobre eficiencia energética, cuidado ambiental, cambio climático y buenas prácticas de gestión ambiental interna, que posibiliten su incorporación en los hábitos y rutinas de quienes trabajan en dependencias de la Subsecretaría y SEREMIS de Vivienda y Urbanismo.

11.- Lineamientos de Acción.

Los lineamientos de acción que establece la Política Interna de Gestión Ambiental son los siguientes:

- **Gestión de residuos y economía circular:** según la definición otorgada por el Ministerio de Ambiente se entiende por gestión de residuos *“las operaciones de manejo y otras acciones de política, planificación, normativas, administrativas, financieras, organizativas, educativas, de evaluación de seguimiento y fiscalización referidas a residuos”*¹². y la economía circular *“ofrece una mirada sistémica, que toma en cuenta todo el ciclo de vida de los productos para definir cuáles son las mejores formas de mejorar la gestión de los flujos de materiales renovables y los stocks de materiales no renovables. De esta forma, en la economía circular el reciclaje¹³ es solo una más dentro de un conjunto mucho más amplio de estrategias para superar la economía lineal”*¹⁴.

¹² <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1090894>

¹³ “Reciclaje: Empleo de un residuo como insumo o materia prima en un proceso productivo, incluyendo el procesamiento y compostaje, pero excluyendo la valorización energética” <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1090894>

¹⁴ <https://economiecircular.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/12/Propuesta-Hoja-de-Ruta-Nacional-a-la-Economia-Circular-para-un-Chile-sin-Basura-2020-2040.pdf>

Es relevante considerar dentro de este lineamiento la valorización de residuos que *“corresponde al conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar un residuo, uno o varios de los materiales que lo componen y, o el poder calorífico de los mismos. La valorización comprende la preparación para la reutilización, el reciclaje y la valorización energética.”*¹⁵

- **Eficiencia energética;** corresponde al *“conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios finales obtenidos. Esto se puede lograr a través de la implementación de diversas medidas e inversiones a nivel tecnológico, de gestión y de hábitos culturales en la comunidad.”*¹⁶
- **Gestión hídrica;** entendida como *“el proceso de planificación, desarrollo y administración de dichos recursos, tanto en términos de cantidad como de calidad, y en todos los usos del agua. La gestión de los recursos hídricos también implica abordar los riesgos conexos, como los de inundaciones, sequías y contaminación. La complejidad de las relaciones entre el agua y los hogares, las economías y los ecosistemas requiere una gestión integrada que tenga en cuenta las sinergias y los equilibrios entre los numerosos usos y valores del agua.”*¹⁷
- **Gestión de papel;** Orientada a disminuir el consumo de papel en consideración que su impacto ambiental tiene relación *“con los diversos procesos asociados a la cadena productiva que se inicia en las plantaciones forestales y termina en la producción del papel. Algunos de los impactos son: el reemplazo de bosques nativos por plantaciones forestales y la consecuente afectación de los ecosistemas naturales, los procesos de producción de celulosa y blanqueamiento, que generan impactos como efluentes líquidos que pueden contaminar cursos de agua, emisiones de gases contaminantes al aire, generación de olores molestos para las comunidades aledañas a las plantas de celulosa, y otros aspectos de gran importancia, como el gran consumo de agua que implica la producción de papel a partir de madera.”*¹⁸ Por lo que la institución de manera progresiva generará acciones tendientes a digitalizar sus procesos en la medida que la normativa existente que regule dichos procesos lo permita.
- **Compras sustentables;** entendida como *“el proceso en el que las entidades públicas satisfacen sus necesidades de bienes y servicios considerando el valor por el dinero en todo el ciclo de vida, buscando el uso óptimo de los recursos del Estado y la generación de beneficios para la entidad, la sociedad y la economía en su conjunto, al mismo tiempo que reducen los impactos negativos sobre el medio ambiente”*¹⁹ por lo que se puede entender como el uso óptimo de los recursos del Estado en sus adquisiciones de bienes y servicios, considerando criterios de sustentabilidad en el ámbito económico, social y ambiental.
- **Mecanismos de concientización (Cultura Sustentable);** Corresponde a la generación de diversas estrategias y/o mecanismos de sensibilización del funcionariado y los colaboradores de los organismos del sector a fin de generar una cultura sustentable tras la cual se desarrollen acciones que promuevan que las personas internalicen valores y conductas necesarias para una convivencia armónica con su entorno o medio ambiente.²⁰
- **Resiliencia al cambio climático;** capacidad de adaptarnos a los efectos adversos del cambio climático.
- **Seguimiento y control;** fundamental su consideración en la gestión pública, en consideración que otorga los elementos necesarios que permiten retroalimentar los procesos de planificación, presupuesto, ejecución y producción de bienes y servicios, proporcionando los insumos para la rendición de cuentas.²¹

¹⁵ <https://sinia.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2022/01/C10-residuos-rem-a-2021.pdf>

¹⁶ <https://casaverde.mma.gob.cl/la-energia/que-es-la-eficiencia-energetica/>

¹⁷ <https://www.bancomundial.org/es/topic/waterresourcesmanagement#2>

¹⁸ <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/wp-content/uploads/2023/05/E1O2RT7-Gestion-del-Papel.pdf>

¹⁹ <https://ccps.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2019/06/Instructivo-de-Compras-P%C3%BAblicas-Sustentables.pdf>

²⁰ <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/wp-content/uploads/2024/05/E1O1RT6-Concientizacion.pdf>

²¹ <https://www.cepal.org/es/temas/gestion-publica/acerca-gestion-publica#:~:text=En%20este%20contexto%2C%20una%20gesti%C3%B3n%20p%C3%BAblica%20de%20calidad,parlamento%20y%20los%20a>

- **Sustitución de productos contaminantes y/o de alto consumo;** tales como luminarias, sistemas de climatización, combustible de vehículos, entre otros, por aquellos no contaminantes, menos contaminantes y más eficientes.
- **Fortalecer el cumplimiento de la legislación ambiental vigente;** aplicable a las actividades que se desarrollen, y políticas que fomente el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

12.- Estructura Institucional para la Gestión Ambiental.

Para dar cumplimiento a lo que establece la Política Interna de Gestión Ambiental se ha constituido un comité, denominado “Comité Estado Verde”, instancia de carácter participativa y representativa integrada por representantes de las diversas Divisiones, Departamento y/o unidades vinculadas con la Gestión Ambiental de la Subsecretaría asimismo con representantes de todas las SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

El Comité Estado Verde tiene como objetivo contribuir en el diseño e implementación de medidas orientadas a transformar la gestión efectuada en dependencias de la Subsecretaría y de las SEREMI de Vivienda y Urbanismo hacia una gestión más eficiente y responsable con el medio ambiente, a partir del contexto de cada dependencia que lo integre, y teniendo como base lo estipulado en la presente Política.

Asimismo es quien debe velar por el cumplimiento de los lineamientos y compromisos que se desprenden de la presente política, así como también, fomentar la participación del funcionariado y colaboradores en las acciones que se ejecuten para la consecución de los objetivos contenidos en la Política Interna de Gestión Ambiental, además de promover una cultura sostenible de manera transversal en las diferentes Divisiones, Departamento y/o unidades de la Subsecretaría y SEREMIs de Vivienda y Urbanismo.

El Comité Estado Verde para su funcionamiento ha establecido una estructura orgánica definida mediante Resolución Exenta N°932 del 19 de junio del 2024, que establece que entre sus principales funciones tendrá el de supervisar el cumplimiento de los compromisos suscritos en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios Sistema Estado Verde, y apoyar las líneas de trabajo priorizadas por el Programa Estado Verde.

Sus integrantes tendrán derecho a voz y voto en éste y deberán comunicar a toda la unidad que representan los acuerdos, informes, avances y acciones, supervisando el cumplimiento de las metas ambientales acordadas para su área de trabajo; lo anterior, sin perjuicio de cumplir con las labores habituales de sus cargos.

Entre sus integrantes existe un representante de la Jefatura del Servicio, quien asumirá como Coordinador/a de dicho Comité además existirán personas que ocupen los cargos de Coordinador/a Técnica y Secretaria quienes trabajan cooperativamente con todas las personas que conforman el Comité para comunicar el avance de las metas ambientales y el resultado de los indicadores de las acciones ambientales de las Divisiones y Unidades, en el cumplimiento de los compromisos suscritos en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios Sistema Estado Verde.

ANEXO N°1

MINUTA

Proceso de elaboración de la Política y participación consultiva.

Para la formulación de la presente Política se realiza a través del desarrollo de un proceso participativo mediante la consulta efectuada al funcionariado de la Subsecretaría y SEREMI a través de la utilización de un formulario forms sobre contenidos que debieran ser incorporados en el documento borrador de la Política Interna de Gestión Ambiental, una vez realizada la consulta se genera documento con la propuesta de la Política Interna de Gestión Ambiental la que es socializada ente el funcionariado de Subsecretaría y SEREMI para generar el segundo hito que fue recibir comentarios al borrador presentado, y a partir de estos comentarios más la revisión y aprobación del Comité Estado Verde se genera documento final.

Cabe señalar que la consulta inicial tendiente a identificar los contenidos a incorporar en la actualización de la Política Interna de Gestión Ambiental otorgó la base para la generación del marco sectorial para los organismos del Sector de Vivienda y Urbanismo, considerando las indicaciones otorgadas por el Panel de Experto en cuanto a la Generación de una Política Interna de Gestión Ambiental por Servicio, es así como se establece que la Política Interna de Gestión Ambiental su alcance será para las dependencias de la Subsecretaría y SEREMI, y de manera independiente cada SERVIU y PARQUEMET genera su Política Interna de Gestión Ambiental.

Es en este contexto, se genera un marco sectorial para el diseño de la Política Interna de Gestión Ambiental tendiente a orientar a los organismos del Sector de Vivienda y Urbanismo al momento de su formulación.

El marco sectorial, establece los lineamientos generales de gestión ambiental ante el compromiso de implementar la gobernanza institucional del Programa Estado Verde, que contribuya en crear conciencia del uso sustentable de los recursos destinados a la operatividad del servicio, tales como: los materiales de oficinas, agua, energía, manejo de residuos sólidos, entre otros, cuantificado por la medición de la huella de carbono de la institución por parte del funcionariado a nivel sector Vivienda y Urbanismo, compuesta por la Subsecretaría, Parque Metropolitano de Santiago (PARQUEMET), sus Servicios de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) y sus (SEREMI).

Asimismo este el marco sectorial busca generar que la Política de Gestión interna Ambiental que elabore cada uno de los organismos que constituyen el sector vivienda (PARQUEMET, SERVIU y SEREMI) se enmarquen y alineen dentro de una perspectiva institucional común; y, respondan al eje central que establece el Programa Estado Verde generando un cambio en la conciencia ambiental del funcionariado y colaboradores; por medio de su participación activa en la implementación de las iniciativas que mejoren la eficiencia del uso de los materiales de oficina (papel) y los recursos naturales (agua y energía), así como la gestión de residuos sólidos, por medio de la incorporación de hábitos laborales adecuados. Como resultado de estos procesos se aumentaría la eficiencia en el uso de los materiales de oficina disminuyendo así su impacto negativo ambiental.

Descripción del proceso participativo para la Generación de la Política Interna de Gestión Ambiental de la Subsecretaría y SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

A partir de las orientaciones y lineamientos otorgado por el Marco Sectorial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se genera la formulación de la Política Interna de Gestión Ambiental desarrollando una participación consultiva según la Guía de Apoyo Sistema Estado Verde en los requisitos técnicos N°E2/O1/RT1 el que establece “Elaborar, actualizar o mantener una Política Interna de Gestión Ambiental” para lo cual se utiliza la consulta al funcionariado para la generación de la propuesta de documento que posteriormente fue sometido a consulta de todo el funcionariado, a continuación se presenta en detalle el proceso desarrollado:

I.- CONSULTA PRELIMINAR²²

Se genera un instrumento de consulta el que es aplicado durante el mes de abril del año en curso a todo el funcionariado del sector de Vivienda vía online, el que presenta principios orientadores, objetivos, lineamientos de acción y mecanismos de difusión de la Política Interna de Gestión Ambiental, con contenido predefinido y de selección, este último con la finalidad de seleccionar los dos componentes de la Política más votados y dejarlos incorporados en la propuesta formulada, además comentativo donde cada persona que da respuesta a la encuesta puede proponer en cada punto consultado propuesta por cada ítem.

De los resultados de este proceso se puede relevar los siguientes vinculados con Subsecretaría y SEREMIs

Con relación a la consulta efectuada de los principios orientadores:

Los **Principios Orientadores que fueron definidos** de manera preliminar siendo presentados en el instrumento junto con su respectiva descripción para facilitar a las personas que contestaron la encuesta su selección a los principios propuestos o para la generación de nuevos principios.

Los principios orientadores definidos fueron los siguientes:

- **Participación colaborativa:** Se refiere a crear espacios interactivos para que el personal y sus colaboradores, pueda expresar sus opiniones y se involucre en la gestión ambiental de los organismos del Sector Vivienda, procurando producir y compartir cambios positivos en sus prácticas de trabajo relacionadas con los factores ambientales.
- **Responsabilidad y convicción:** La responsabilidad de implementar la Política en la Institución no recae exclusivamente en la coordinación o puntos focales del Programa Estado Verde, sino que también se extiende a todo el personal, colaboradores, autoridades y jefaturas de los organismos del sector vivienda, quienes participan activamente en modificar sus hábitos y conductas laborales. Bajo este principio todos y todas deben asumir un rol en el proceso de instalación del “Estado Verde” y en la implementación de esta política.
- **Prevención:** Consiste en colaborar en las distintas tareas para evitar la generación de problemas o deterioros ambientales por medio de diversas acciones anticipadas asociadas al quehacer del Ministerio.
- **Coordinación:** Dada la naturaleza intersectorial e interdisciplinaria de la gestión ambiental, se debe generar sinergia entre las divisiones, departamentos, oficinas, SEREMIs, SERVIUs y PARQUEMET, para desarrollar acciones múltiples que potencien la gestión ambiental institucional en forma transversal.
- **Realismo:** Para el desarrollo de la planificación y éxito de la gestión ambiental de la institución y lograr un Estado Verde, es fundamental plantear acciones y metas, teniendo presente los recursos, la capacidad y factibilidad del logro de estas.

²² Los resultados de la encuesta están disponibles en el siguiente enlace <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiazG15Y2I3ZWVtYmNiYy00MzcxLThjZTgtN2ZiZnE5MTYyMzZlIiwidC16IjIjYWNkMjEwLTcwYTktNDRIzS04MjZiLWY2Yjc2ODVhMDFkNiIsImMiOjR9>

Los **Principios Orientadores** sometidos a consulta fueron los siguientes:

- **Enfoque de género:** El diseño de implementación de las acciones de sustentabilidad ambiental interna desde esta perspectiva busca considerar diferentes hábitos, necesidades, rutinas y características del trabajo del funcionariado.
- **Principios de descentralización:** Los organismos del sector, deberán diseñar e implementar medidas de gestión ambiental que permita dar cumplimiento a los lineamientos de la presente política, de acuerdo con las características, infraestructura y condiciones de las propias oficinas ministeriales y territorio regional.
- **Integralidad:** Referido a que las acciones contenidas en la política deben estar armónicamente relacionadas y alineadas a las prioridades ministeriales y a otras políticas, acciones o planes que tengan objetivos similares.
- **Reciprocidad:** Se refiere comprender que en la medida que se desarrollen acciones tendientes a cuidar el medio ambiente se genera un beneficio mutuo entre el medio y la persona, con visión de futuro.
- **Resiliencia al cambio climático:** Capacidad de adaptarnos a los efectos adversos del cambio climático.

Los resultados de la votación efectuada en términos generales por parte del funcionariado de las dependencias de la Subsecretaría fue la siguiente:



Los resultados de la votación efectuada en términos generales por parte del funcionariado de las dependencias de las SEREMI fue la siguiente:



Por los resultados obtenidos a los principios orientados definidos se incorporan los dos más votados siendo descentralización y reciprocidad los que fueron incorporados en el borrador de la Política Interna de Gestión Ambiental.

Con relación a la consulta efectuada en cuanto a sus objetivos:

Los **Objetivos** que fueron definidos de manera preliminar siendo presentados en el instrumento para el conocimiento de las personas que contestaron la encuesta y con ello tener el contexto que le permita seleccionar la propuesta de objetivo o para la generación de nuevos objetivos fueron los siguientes:

Se definió como objetivo general el siguiente:

Fomentar e implementar buenas prácticas de autogestión ambiental, tanto en las instalaciones físicas como en los procesos administrativos y conductas del funcionariado y sus colaboradores que propendan al cuidado y protección del medio ambiente a través del manejo sustentable de los recursos, tendiente a entregar a la ciudadanía un servicio desde una perspectiva medio ambiental.

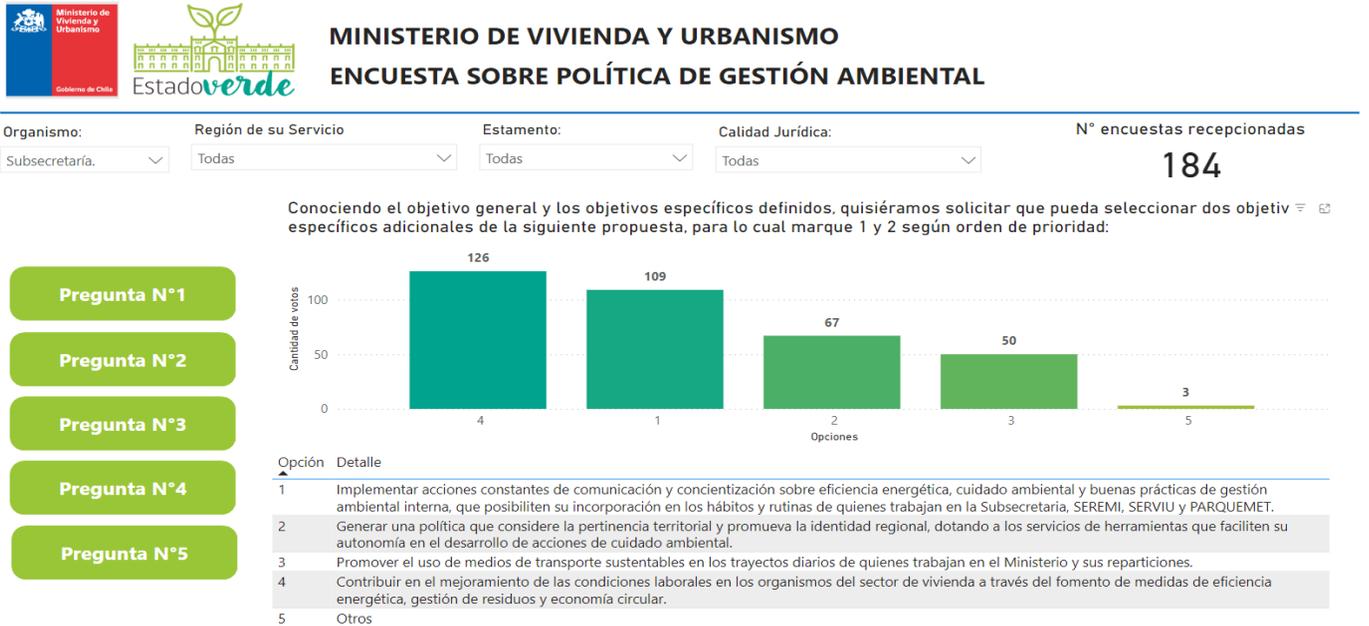
Los objetivos específicos definidos fueron los siguientes:

- Desarrollar acciones permanentes y articuladas sobre formación y capacitación que permitan a todas las personas que trabajan en la Subsecretaría, SEREMI, SERVIU y PARQUEMET incorporar progresivamente la variable ambiental en su desarrollo laboral y personal.
- Propiciar una cultura de eficiencia en el uso de los recursos utilizados en las labores propias de los organismos del sector vivienda, incorporando prácticas y procedimientos tendientes a optimizar el uso de los recursos energéticos, hídricos y materiales que sean de uso transversal de la institución.
- Incorporar gradualmente criterios de sustentabilidad en los procesos de compras, adquisiciones y licitaciones públicas.

Los objetivos sometidos a consulta fueron los siguientes:

- Implementar acciones constantes de comunicación y concientización sobre eficiencia energética, cuidado ambiental y buenas prácticas de gestión ambiental interna, que posibiliten su incorporación en los hábitos y rutinas de quienes trabajan en la Subsecretaría, SEREMI, SERVIU y PARQUEMET.
-
- Generar una política que considere la pertinencia territorial y promueva la identidad regional, dotando a los servicios de herramientas que faciliten su autonomía en el desarrollo de acciones de cuidado ambiental.
-
- Promover el uso de medios de transporte sustentables en los trayectos diarios de quienes trabajan en el Ministerio y sus reparticiones.
-
- Contribuir en el mejoramiento de las condiciones laborales en los organismos del sector de vivienda a través del fomento de medidas de eficiencia energética, gestión de residuos y economía circular.

Los resultados de la votación efectuada en términos generales por parte del funcionariado de las dependencias de la Subsecretaría fue la siguiente:



Los resultados de la votación efectuada en términos generales por parte del funcionariado de las dependencias de las SEREMI fue la siguiente:



Por los resultados obtenidos se incorporan los dos objetivos más votados siendo estos:

- Contribuir en el mejoramiento de las condiciones laborales de las dependencias de la Subsecretaría y sus SEREMI a través del fomento de medidas de eficiencia energética, gestión de residuos y economía circular.
- Implementar acciones constantes de comunicación y concientización sobre eficiencia energética, cuidado ambiental, cambio climático y buenas prácticas de gestión ambiental interna, que posibiliten su incorporación en los hábitos y rutinas de quienes trabajan en dependencias de la Subsecretaría y SEREMIS de Vivienda y Urbanismo.

Con relación a la consulta efectuada respecto a los lineamientos de acción:

Los **lineamientos de acción** que fueron definidos de manera preliminar que fueron presentados en el instrumento para el conocimiento de las personas que contestaron la encuesta y con ello tener el contexto que le permita seleccionar la propuesta de lineamientos de acción, fueron los siguientes:

- Gestión de residuos y economía circular (3R: Reduce Reutiliza Recicla)
- Eficiencia energética.
- Gestión hídrica.
- Gestión de papel.
- Compras sustentables.
- Mecanismos de concientización (Cultura Sustentable).
- Seguimiento y control.

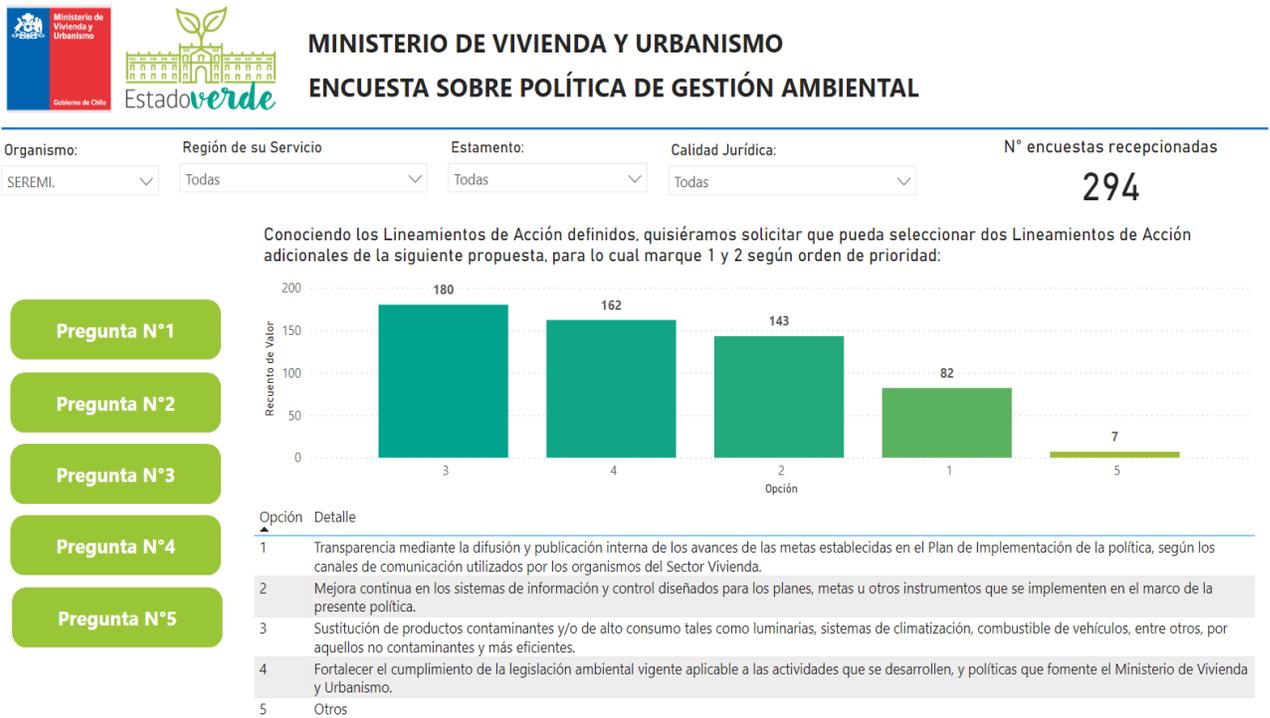
Los **lineamientos de acción** sometidos a consulta fueron los siguientes:

- Transparencia mediante la difusión y publicación interna de los avances de las metas establecidas en el Plan de Implementación de la política, según los canales de comunicación utilizados por los organismos del Sector Vivienda.
- Mejora continua en los sistemas de información y control diseñados para los planes, metas u otros instrumentos que se implementen en el marco de la presente política.
- Sustitución de productos contaminantes y/o de alto consumo tales como luminarias, sistemas de climatización, combustible de vehículos, entre otros, por aquellos no contaminantes y más eficientes.
- Fortalecer el cumplimiento de la legislación ambiental vigente aplicable a las actividades que se desarrollen, y políticas que fomente el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Los resultados de la votación efectuada en términos generales por parte del funcionariado de las dependencias de la Subsecretaría fue la siguiente:



Los resultados de la votación efectuada en términos generales por parte del funcionariado de las dependencias de las SEREMI fue la siguiente:



Por los resultados obtenidos se incorporan los dos lineamientos de acción más votados siendo estos:

Sustitución de productos contaminantes y/o de alto consumo; tales como luminarias, sistemas de climatización, combustible de vehículos, entre otros, por aquellos no contaminantes, menos contaminantes y más eficientes.

Fortalecer el cumplimiento de la legislación ambiental vigente; aplicable a las actividades que se desarrollen, y políticas que fomente el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

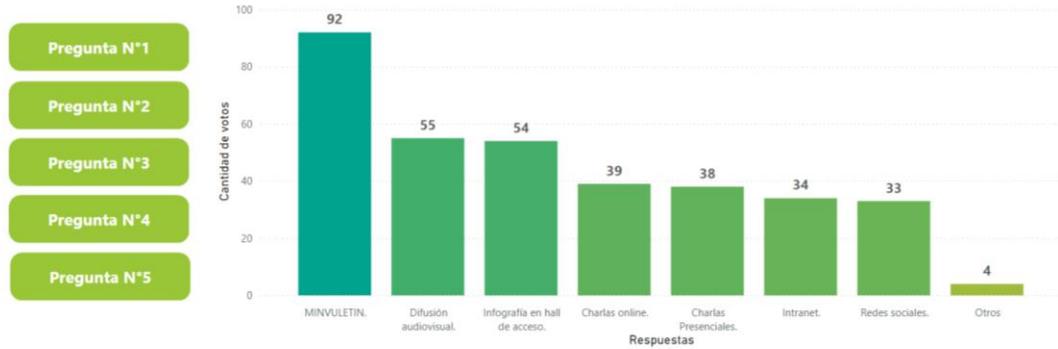
Con relación a la consulta de elección realizada a las personas en cuanto a cuál es el medio de difusión que consideran más efectivo para dar a conocer la nueva Política Interna de Gestión Ambiental, las alternativas presentadas fueron las siguientes:

- MINVULETIN. (Boletín informativo interno de distribución masiva desde el Departamento de Comunicaciones vía correo electrónico)
- Intranet
- Charlas Presenciales
- Charlas online
- Infografía en hall de acceso
- Difusión audiovisual según los medios disponibles
- Redes Sociales

Los resultados de la votación efectuada en términos generales por parte del funcionariado de las dependencias de la Subsecretaria fue la siguiente:

Organismo: Subsecretaría. Región de su Servicio: Todas. Estamento: Todas. Calidad Jurídica: Todas. N° encuestas recepcionadas: 184

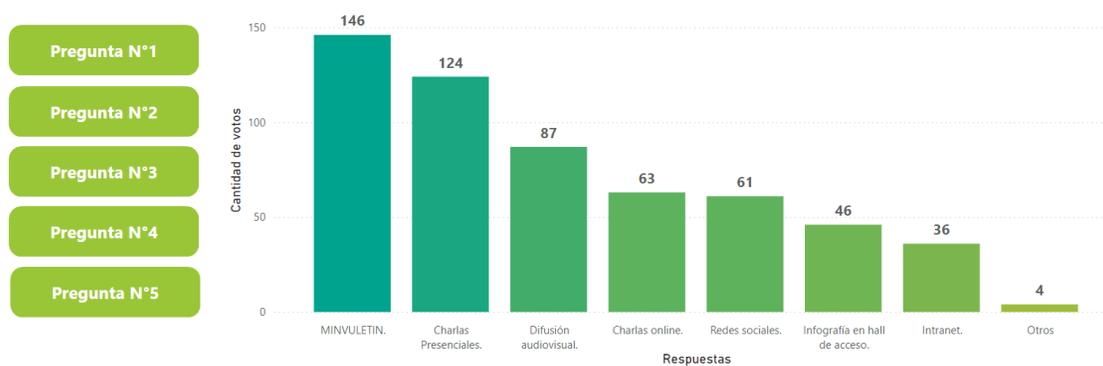
¿Cuál de los siguientes medios de difusión cree que es el más efectivo para dar a conocer la nueva Política Interna de Gestión Ambiental?, seleccionar dos alternativas, para lo cual marque 1 y 2 según orden de prioridad:



Los resultados de la votación efectuada en términos generales por parte del funcionariado de las dependencias de las SEREMI fue la siguiente:

Organismo: SEREMI. Región de su Servicio: Todas. Estamento: Todas. Calidad Jurídica: Todas. N° encuestas recepcionadas: 294

¿Cuál de los siguientes medios de difusión cree que es el más efectivo para dar a conocer la nueva Política Interna de Gestión Ambiental?, seleccionar dos alternativas, para lo cual marque 1 y 2 según orden de prioridad:



Considerando la votación registrada se priorizará la difusión de la Política Interna de Gestión Ambiental a través del MINVULETIN ante la concentración mayoritaria de votos por parte del funcionariado.

II.- FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE POLÍTICA INTERNA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

Tras los resultados de la consulta efectuada al funcionariado de los elementos que debiera contener una Política en materia de Gestión Ambiental más las orientaciones ministeriales otorgadas por el Marco Sectorial, se formula una propuesta inicial que es sometida para observaciones y/o sugerencias por parte de los integrantes del Comité Estado Verde y por los equipos técnicos de la Subsecretaría, de quienes se reciben sus observaciones, comentarios y/o sugerencias, las que son incorporadas generando con ello una propuesta que fue sometida a la consulta de la totalidad de funcionariado de la Subsecretaría y SEREMI, por medio de un formulario online durante el mes de julio.

En resumen, de este proceso consultivo se puede relevar lo siguiente:

- Del total del funcionariado que fue de 1.843 personas, se receptiona 49 comentarios, lo que representa un 3% del universo, participación que no se logra incrementar a pesar de reiterar las invitaciones para ser parte del proceso.
- De quienes participaron, un 45% corresponde a quienes se identifican de género masculino y un 55% género femenino.
- Del total de personas que participan en este proceso según estamento el 76% corresponde a profesionales, un 8% administrativo, 8% técnico, 3% Directivo y un 1% auxiliar.
- Del total de quienes participaron el 71% corresponde a personas de la Subsecretaria y un 29% de SEREMI.
- Con relación a los comentarios y observaciones recibidas el 43% estaba asociada a elementos que podrían ser considerados e incorporados en el documento propuesto el 57% restante más que observaciones al documento eran consideraciones positivas al proceso o manifestaciones genéricas en materia ambiental.
- Con relación los 21 comentarios que se identifican como pertinentes, fueron sometidos ante el Comité Estado Verde, de lo cual se obtiene retroalimentación por parte representantes DIVAD, DIFIN, DITEC y SEREMI Los Lagos y de parte de los equipos técnicos vinculados con materias de gestión ambiental representante de DDU.
- De los comentarios identificados como pertinentes se solicita los integrantes del CEV y representantes de los equipos técnicos que identificaran si eran pertinentes o no incorporarlos en el documento Propuesto de la Política Interna de Gestión Ambiental de los cuales 14 son identificados como pertinente de ser considerado en el documento propuesto.
- Coordinación Técnica del Comité Estado Verde analiza los comentarios identificados como pertinentes y define su incorporación, siendo nuevamente sometido al Comité Estado Verde siendo validado el documento preliminar en sesión del Comité Estado Verde del 21 de agosto 2024.

Mayores antecedentes de este proceso consultivo disponibles en anexo adjunto donde entre otros contenidos podrá revisar todos los comentarios recibidos por quienes participaron en este proceso.

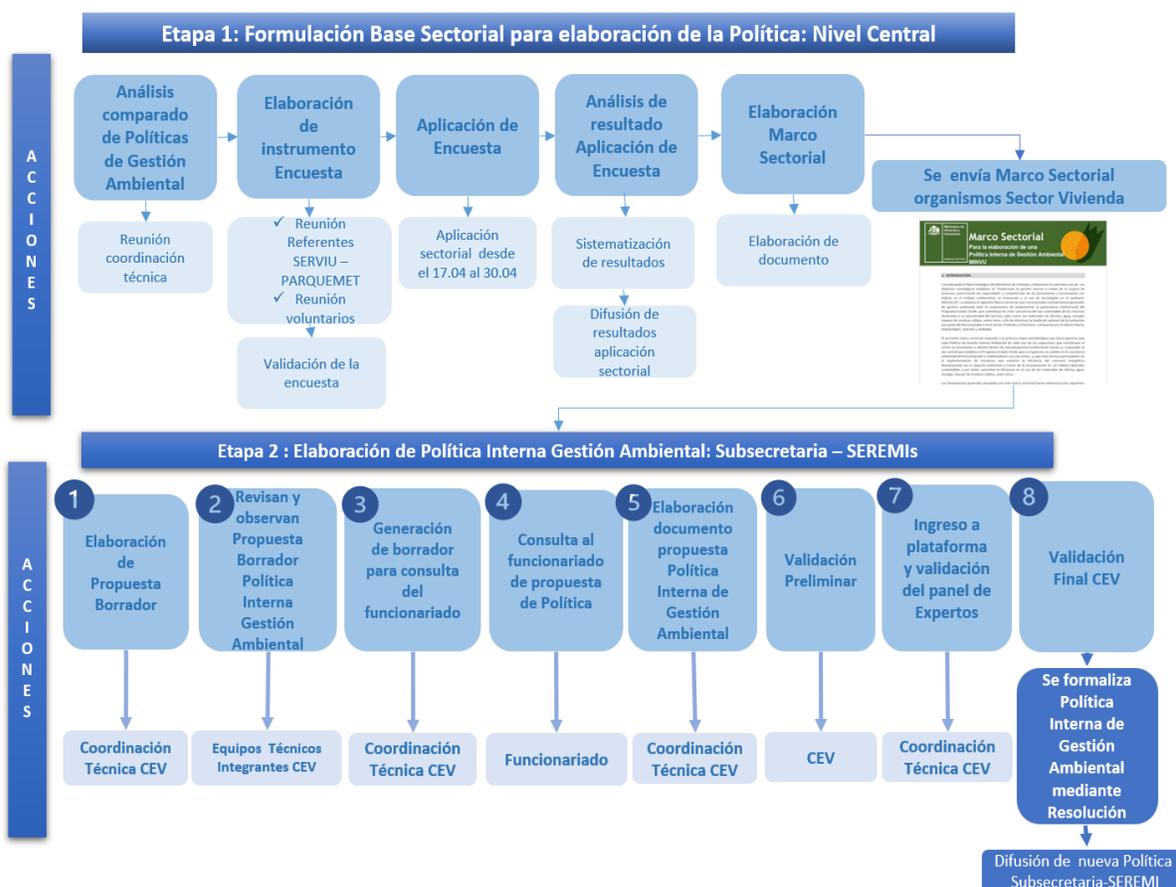
IV. ELABORACIÓN DOCUMENTO PROPUESTA POLÍTICA INTERNA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Una vez efectuada la consulta se incorporan las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones generando un nuevo documento, este es presentado a los Integrantes del Comité Estado Verde quienes tras su visación preliminar es ingresado a la plataforma del Ministerio de Energía para su revisión preliminar, tras lo cual se realizan los ajustes pertinentes y con ello el documento final que es presentado al Comité Estado Verde para su visación y formalización mediante resolución exenta.

V.- VALIDACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA INTERNA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Luego de revisada la propuesta por el Panel de Expertos, en caso de ser requerido, se realizan ajustes que conllevan la generación del documento final el que, siendo validado por el Comité Estado Verde, se formaliza por medio de una resolución exenta por parte de la subsecretaría de vivienda y urbanismo. Una vez oficializada por el acto administrativo, es difundida a través de los mecanismos de comunicación interna.

A continuación, se presenta diagrama que da cuenta del proceso desarrollado



ANEXO N°2

RESULTADO PROCESO CONSULTIVO COMENTARIOS PROPUESTA BORRADOR POLITICA INTERNA DE GESTION AMBIENTAL

El proceso consultivo fue ejecutado a través de la consulta a todo el funcionariado en cuanto a sus observaciones y/o comentarios al documento propuesto como Política Interna de Gestión Ambiental para lo cual se utilizaron los medios internos de comunicación “MINVULETIN” donde la invitación para participar fue la siguiente:



Santiago, 01 de julio de 2024

Participa en la actualización de la Política Interna de Gestión Ambiental



Este año, la Subsecretaría, a través del Comité Estado Verde, está actualizando su Política Interna de Gestión Ambiental. Esta actualización se basa en una encuesta realizada sobre los contenidos que deberían incluirse, abarcando objetivos, principios orientadores, lineamientos de acción y mecanismos de difusión. Un 26% del funcionariado de esta Subsecretaría participó en dicha encuesta.

Para conocer los resultados de esta encuesta inicial haz clic

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiZGI5Y2I3ZWVETmNiY00MzcxlThjZTgtNzZiNzE5MTYyMzZhiwidCI6IjIjYWNkMjEwLTcwYTktNDRLZS04MjZiLWY2Yjc2ODVhMDFkNiIsImMiOjR9>

Ahora, queremos compartir el borrador de esta Política en un proceso de participación consultiva abierto a todo el funcionariado de la Subsecretaría. Para revisar la propuesta de Política haz clic

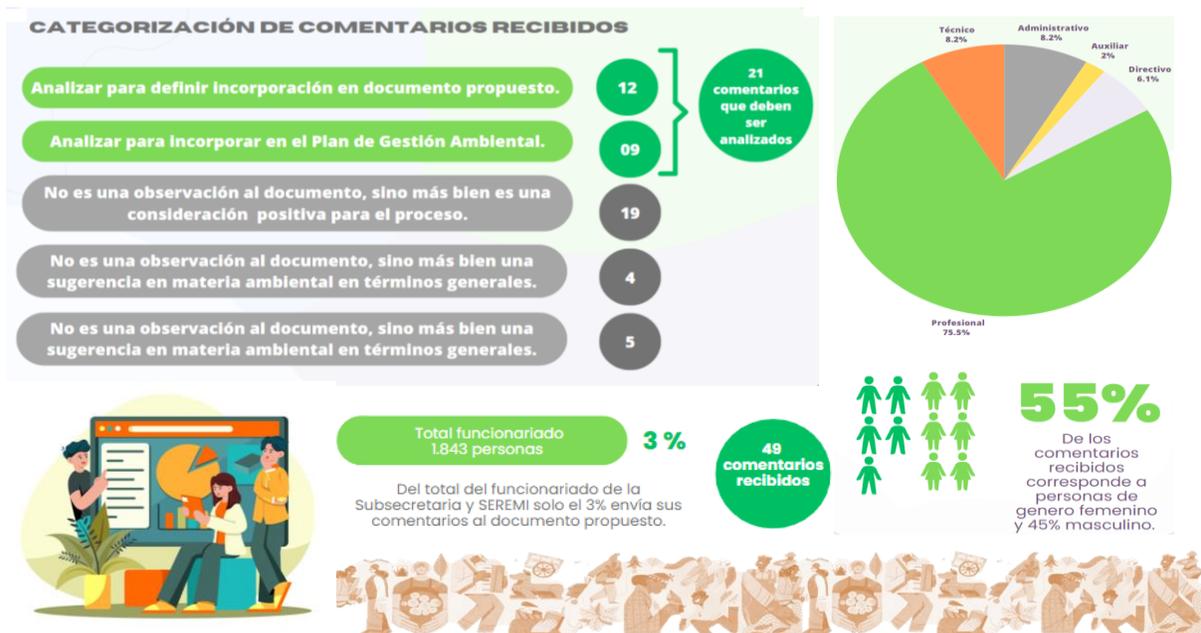
https://minvualdia.minvu.cl/download/borrador-de-la-politica/?wpdmdl=13376&master-key=br9Y_WmPr9EBI9YLywhsLjp_1ExAkQr8pgJk4myjii0XnNFNEKJOZoHUs6LwVAwANNtM0c7jkYyxMaroujRoPVlqpkRDLb-D2Pi-Y6zLHc

Es muy importante para nosotros conocer tus opiniones sobre este trabajo. Puedes acceder al formulario para dejar tus comentarios en el siguiente enlace <https://forms.office.com/r/C1Tc27CR0e>

El plazo para recibir tu opinión es hasta el 12 de julio. Te invitamos a tomar un momento para enriquecer esta Política con tu perspectiva.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Este proceso ejecutado durante el mes de julio, durante su desarrollo se motiva al funcionariado a participar ante la baja recepción de comentarios, se insiste lo que permite contar con un total de 49 comentarios lo que representa el 3% del universo consultado, el resumen diagramado de este proceso es el siguiente:



De los 49 comentarios recibidos, se identifican 21 como pertinentes siendo los que fueron sometidos a consulta ante el Comité Estado Verde, a fin de determinar si era o no pertinente su incorporación en el documento propuesto de lo cual resultó lo siguiente:

N°	Registro comentarios	CEV				Equipos Técnicos	Coordinación	Acción final
		DIFIN	DITEC	DIVAD	SEREMI Los Lagos	Ma. Ester DDU		
1	"Dentro de la política debería estar el objetivo de ser voluntaria y que la gestión de residuos fuese una actividad que preste algún beneficio a la institución, ejemplo reciclaje de papel por algún bien o servicio necesario. la reducción el consumo energético, debiese venir con recursos para el cambio de sistemas de calefacción y o movilidad, incentivos, etc."	Ninguna de las anteriores	Plan de Gestión Ambiental	No se incorpora, observación debiera estar contenida en el Plan de Gestión.				
2	Generar alguna charla referente a la gestión ambiental, explicando la relevancia que existe para eficacia en el uso de los recursos públicos, en otras palabras, enseñado al funcionario (a) a realizar el correcto uso y la optimización de los recursos energéticos, híbridos y materiales, dado que muchos colaboradores no crean conciencia con el cambio climático en esta gestión ambiental.	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	No se incorpora, observación debiera estar contenida en el Plan de Gestión.
3	En general me parece adecuado el borrador de la política interna de gestión ambiental. Sin embargo, hay un aspecto asociado al manejo de residuos, gestión de recursos y eficiencia que falta mayor énfasis o considerar. Por ejemplo, en el manejo de residuos que sean reciclables no basta solo con realizar el proceso de concientizar al funcionariado o realizar una debida clasificación de distintos residuos, ya que también es importante conocer y hacer un seguimiento sobre quién y que se está haciendo con el residuo o lo que se está enviando a reciclar.	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Política Interna de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	No se incorpora, observación debiera estar contenida en el Plan de Gestión.
4	Debiera propiciarse que todo trámite administrativo sea de forma digital. no exigir en papel las entregas de proyectos urbanos, habitacionales o de otro tipo.	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Política Interna de Gestión Ambiental	Política Interna de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Se incorpora en el lineamiento gestión de papel donde se indica lo siguiente : " la institución de manera progresiva generará acciones tendientes a digitalizar sus procesos en la medida que la normativa existente que regule dichos procesos lo permita."
5	en el tema de Línea de acción, también debería considerarse la adquisición de vehículos institucionales que cuenten con anticontaminante etc., ya que como todo vehículo cuenta con años de vida útil y esta adquisición proviene desde nivel Central hacia las demás regiones, es un punto considerable a tratar, como también consumir el alto octanaje de ellos ya que si uno ocupara poco octanaje el vehículo se ve afectado en el rendimiento y las mantenciones serán mayores por forzarlo.	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Política Interna de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	No se incorpora, observación debiera estar contenida en el Plan de Gestión, dado que en términos generales en la Política está en el "lineamiento de sustitución de productos contaminantes y/o de alto consumo"
6	Debiera incorporar una instancia de evaluación de la política	Ninguna de las anteriores	Política Interna de Gestión Ambiental	Se incluye punto N°6 donde se consigna revisión, evaluación y actualización de la Política.				
7	Siempre tener presente la descentralización, las regiones estamos presente.	Ninguna de las anteriores	Política Interna de Gestión Ambiental	Esta incorporado como uno de los principios de la Política Interna de Gestión Ambiental				

8	<p>El documento especifica elementos de base y relevantes en relación a la sustentabilidad para esta Secretaría de Estado e instituciones de la rama; lo cual impacta en la aplicación gradual del Estado verde en la contratación pública.</p> <p>Solo a modo de agregación indicaría el plazo de vigencia de la política; esto, sin perjuicio de que pueda ser modificada a través del acto administrativo respectivo. En el mismo sentido, se propone que la política sea revisada de forma anual por los expertos en la materia con el propósito de que se realicen las actualizaciones pertinentes. (cada 4 años Numeral 12)</p> <p>En los lineamientos de acción, particularmente para el caso de la economía circular, se propone la agregación de modificación a la Ley de compras, en donde se conceptúa que previo a cualquier contratación, en primera instancia se acudiría a una plataforma destinada para dichos fines. Ver artículo 35 bis de la Ley 21.634.</p> <p>Por su parte en la página 5 asociado a la encuesta preliminar, se advierte que la cantidad de funcionarios que responden la encuesta evidencia que el guarismo es poco representativo, dado que es bajo. Motivo por el cual, se recomienda acudir a normativa de la rama, políticas comparativas, e inclusive a transferencias de políticas públicas de países pioneros en sustentabilidad. (esta parte no la pondría en la política)</p>	Política Interna de Gestión Ambiental	Con relación al plazo y revisión queda contenido en el numeral 6. Con relación al proceso consultivo este es retirado de la política y queda como un anexo a ella.					
9	Me parece correcta la entrega de información, pero la mejor manera de capacitar es llevar a los funcionarios a un bosque y a un río. o al menos a una plaza. Que la capacitación sea inmersiva.	Ninguna de las anteriores	Sin información	Plan de Gestión Ambiental	No se incorpora, observación debiera estar contenida en el Plan de Gestión.			
10	No queda claro cuando, con que periodicidad, etc., se establecen los indicadores para medir el cumplimiento de la política, mediciones, resultados, acciones correctivas, entre otros. Información al funcionariado de los indicadores, los resultados, medidas, etc.	Plan de Gestión Ambiental	Sin información	Plan de Gestión Ambiental	Política Interna de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	No se incorpora, observación debiera estar contenida en el Plan de Gestión.
11	<p>Estrategias de Compras Verdes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Adoptar prácticas de compras sostenibles priorizando productos y servicios ecológicos. Establecer criterios ambientales en la selección de proveedores y contratistas. Promover el uso de mobiliario y equipos de oficina con certificación ecológica. <p>Capacitación y Sensibilización Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> Desarrollar programas de formación y sensibilización sobre prácticas ambientales sostenibles para todos los empleados. Realizar talleres y seminarios sobre temas ambientales relevantes. Crear un comité ambiental interno encargado de promover y supervisar las iniciativas ambientales. <p>Monitoreo y Reporte Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> Establecer indicadores clave de desempeño ambiental y monitorear su progreso regularmente. Publicar informes anuales sobre el desempeño ambiental del Ministerio y las iniciativas implementadas. Establecer metas y objetivos ambientales a corto y largo plazo. 	Plan de Gestión Ambiental	Sin información	Plan de Gestión Ambiental	No se incorpora, observación debiera estar contenida en el Plan de Gestión.			
12	"Creo que es importante considerar el desarrollo de mediciones que aseguren evoluciones positivas en diversos desempeños relacionados a los objetivos de la política. Indicadores que se puedan comparar con otros ministerios y que existan incentivos a lograrlos."	Plan de Gestión Ambiental	Ambas	Plan de Gestión Ambiental	Política Interna de Gestión Ambiental	Política Interna de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	No se incorpora, observación debiera estar contenida en el Plan de Gestión, además se incorpora la evaluación de la Política cada 4 años.
13	El borrador de la Política Interna de Gestión Ambiental está bien estructurado y cubre los aspectos fundamentales necesarios para una gestión ambiental efectiva dentro de la organización. Sin embargo, para mejorar su claridad y aplicabilidad, sería beneficioso uniformar el formato y la estructura de las secciones, especialmente en el glosario, y proporcionar ejemplos específicos de cómo se implementarán las iniciativas mencionadas. Además, la inclusión de indicadores de rendimiento claros y un resumen de los resultados de las encuestas consultivas fortalecería el documento, haciendo más tangible el seguimiento y evaluación del impacto de las políticas propuestas.	Plan de Gestión Ambiental	Ambas	Plan de Gestión Ambiental	Ninguna de las anteriores	Política Interna de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	No se incorpora, observación debiera estar contenida en el Plan de Gestión, además se incorpora la evaluación de la Política cada 4 años.
14	Los objetivos específicos 4 y 6 son casi iguales. Realizar un glosario fue muy útil, quizá se podría añadir "prácticas sustentables". Sobre el ítem 6 creo que se podría redactar un párrafo vinculando y/o relacionando los principios de la política interna ambiental Minvu.	Ninguna de las anteriores	Política Interna de Gestión Ambiental	Ninguna de las anteriores	Se considera es eliminado objetivo.			

15	<i>A modo de sugerencia, podría considerarse la posibilidad de realizar clases, de corta duración, entre cada sección o equipos, si se prefiere, para realizar clases inversas y así los funcionarios se puedan empoderar aún más al transmitir la información a sus pares en primera persona, a fin de que protagonicen el llevar la información a otros y que este lenguaje se vaya acercando aún más entre los mismos pares.</i>	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Ninguna de las anteriores	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	No se incorpora, observación debiera estar contenida en el Plan de Gestión.
16	<i>Acciones Concretas y Medibles: Los objetivos específicos son claros, pero sería beneficioso definir indicadores de rendimiento clave que permitan medir el progreso de estas acciones. Establecer plazos y responsables específicos para cada objetivo también puede mejorar la implementación y seguimiento de la política.</i> <i>Sugerencias:</i> <i>Integración de Tecnologías Verdes: Proponer la incorporación de tecnologías verdes en las instalaciones y procesos administrativos. Esto puede incluir el uso de energía solar, sistemas de reciclaje de agua, y la digitalización de documentos para reducir el uso de papel, sobre todo en Oficinas de Partes.</i> <i>Promoción de la Cultura Ambiental: Implementar campañas de comunicación internas para fomentar una cultura de sostenibilidad. Esto puede incluir boletines informativos, concursos de ideas sostenibles, y reconocimientos a los empleados que demuestren un compromiso destacado con las prácticas ambientales. eso. gracias.</i>	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	No se incorpora, observación debiera estar contenida en el Plan de Gestión.
17	<i>Sugerencias: agregaría conceptos al glosario y revisar los objetivos para no causar redundancia entre estos.</i>	Ninguna de las anteriores	Plan de Gestión Ambiental	Política Interna de Gestión Ambiental	Política Interna de Gestión Ambiental	Política Interna de Gestión Ambiental	Política Interna de Gestión Ambiental	Los objetivos fueron revisados, respecto a nuevos conceptos en el glosario están contenidos los indicados en la Política.
18	<i>Continuar con el desarrollo de medidas a objeto de incorporar en los instrumentos programáticos ministeriales, habitacionales y urbanos, la focalización de la implementación para beneficio de las personas para la generación actual y futura. conocer ámbitos de intervención concretos en los que se desarrollen trabajos con metas a corto mediano y largo plazo, según políticas de los organismos competentes y expertos en la materia de protección del medioambiente.</i>	Ninguna de las anteriores	No responden, indica que le cuesta entender	Plan de Gestión Ambiental	Política Interna de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Ninguna de las anteriores	No se incorpora, parte de esta observación debiera estar contenida en el Plan de Gestión.
19	<i>Según el diagrama de desarrollo, se sugiere anexar un cronograma con actividades y responsables. Si existe un marco general, no serpa mejor hacer una política para todo el sector vivienda dadas las experiencias o avances que pudieran encontrarse en Serviu y Parquemet. Quizás sería bueno en el documento incorporar los actuales valores institucionales, que pudieran asociarse con los temas ambientales.</i>	Ninguna de las anteriores	Política Interna de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	No se incorpora, parte de esta observación debiera estar contenida en el Plan de Gestión.
20	<i>Creo que se debe abordar el que se pueda utilizar equipamientos eléctricos LED, realizar gestión en equipamiento que se requiere renovar y ver la posibilidad de hacer un control en el uso de la impresión de documentos.</i>	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental	No se incorpora, observación debiera estar contenida en el Plan de Gestión.
21	<i>En lo formal: Falta revisar ortografía y redacción; En el Legal: todos los conceptos deben estar asociados la leyes de Medio ambiente 19300 y sus actualizaciones posteriores, por ejemplo economía circular y gestión ambiental: no están referidos a estas Leyes. En el fondo: No se incorporan temas de cambio climático, no se asocia la estructura ministerial y al funcionamiento de cada uno de los servicios, no se coordina con los sistemas de gestión ambiental y de cambio climático de responsabilidad sectorial; este último es relevante que quede quede bajo una misma jefatura institucional nacional y subnacional.</i>	Ninguna de las anteriores	Política Interna de Gestión Ambiental	Política Interna de Gestión Ambiental	Política Interna de Gestión Ambiental	Política Interna de Gestión Ambiental	Política Interna de Gestión Ambiental	Se incorpora materia de cambio climático como lineamiento y además se incorpora como parte de uno de los objetivos específicos ya definido

Con la incorporación de los comentarios que son identificados como pertinente por parte de los Integrantes del Comité Estado Verde se envía propuesta de borrador para su revisión preliminar a fin de ser sometida en sesión del 21.08.24, de lo cual consta en convocatoria remitida por Coordinadora Técnica del CEV y que se indica a continuación:

RV: Convocatoria 3ª reunión Comité Estado Verde - Reunión

Organizador: Elpidia Ibañez Tapia

Hora: miércoles, 21 de agosto de 2024 15:30-16:30

Ubicación: Reunión de Microsoft Teams

Respuesta: Aceptada [Cambiar respuesta](#)

Minuta proceso consultivo CEV 13.08.24.pdf (268 KB)

03 Borrador tras consulta preliminar 12.08.docx (1003 KB)

Plan de Gestión Ambiental Ministerio de Vivienda y Urbanismo 2024_vf.docx (405 KB)

Marjorie Bizet Arce; Andrés Cortés Muñoz; Darío Zamora Otárola; Andrea Bazáez Ibarra; Christian Avella Villar; Pilar Torres Fernández; María Malhue Guíñez; Paulina Reveco Osorio; Marta Rodríguez Maldonado; Mattias González Castro; Rolando Durán Cavieres; Galides Beatriz González Rojas; María Bastias Canales; Johanna Polanco Peña; Carlos Rojas Astorga 2; David Riquelme Barrera 2; Slavia Perich Medina

Asunto: Convocatoria 3ª reunión Comité Estado Verde

Cuándo: miércoles, 21 de agosto de 2024 15:30-16:30 (UTC-04:00) Santiago.

Ubicación: Reunión de Microsoft Teams

Estimadas,

Junto con saludar, adjuntamos la documentación comprometida y referida a cada uno de los temas que serán tratados en la próxima reunión de Comité Estado Verde:

- Aprobación Política de Interna de Gestión Ambiental:** Se adjunta documento para su revisión considerando que este es la versión final que incorpora todas las observaciones y comentarios efectuados por las áreas técnicas, comité estado verde y funcionariado; por tanto, favor solicitamos que en caso de realizar un comentario y/o observación esta sea remitida a más tardar el **lunes 19-08-2024**.

Complementando mencionado anteriormente se adjunta minuta explicativa que da cuenta de los comentarios y observaciones consideradas producto del proceso consultivo.

- Aprobación Plan de Gestión Ambiental:** Se adjunta documento para su revisión; favor, solicitamos que en caso de realizar un comentario y/o observación esta sea remitida a más tardar el **lunes 19-08-2024**.

Les recordamos que la próxima reunión tiene como finalidad aprobar estos documentos para posteriormente ser ingresados (junto con el acta de reunión correspondiente) a la plataforma del Ministerio de Energía y esperar las observaciones del panel de expertos, instancia programada para el **lunes 26-08-2024**.

Desde antemano agradecemos su atención.

Elpidia Ibañez Tapia
Encargada Sección Infraestructura y Mantenimiento - DIVAD
Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile
(T) +56 2 2901 1395

Se aprueba de manera preliminar el documento propuesto, según lo acredita acta del Comité Estado Verde del 21.08.2024, documento preliminar que es ingresado en la plataforma del Ministerio de Energía, el que fue revisado por el Panel de Experto quienes otorgan su retroalimentación el 15.10.2024, se efectúan las modificaciones según las observaciones y/o sugerencias otorgadas por el panel de experto, generando con ello el documento final que es sometido ante el Comité Estado Verde, quienes en sesión del 19 de noviembre del año en curso otorgan su aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO


CGBM/MIGB/APC/EIT/CEV/IAR

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría.
- Divisiones MINVU.